



**ANUNCIO**

**MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE**

**ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C. SUBGRUPO CI DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE.**

Por Resolución n.º 714/2025, de 15 de diciembre, se eleva a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas, composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión en turno libre, de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala administrativa, grupo de clasificación C. Subgrupo CI, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Por Resolución n.º 608/2025, de 28 de octubre, publicada en BOP n.º 209, de 30 de octubre de 2025, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Turno Libre, de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala administrativa, grupo de clasificación C. Subgrupo CI, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 18 de noviembre de 2025. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en sesión celebrada el diez de julio de dos mil veinticinco.

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen en esta Mancomunidad en relación con el artículo 21 de la ley 7/85 de 2 de abril, de las bases de Régimen Local, esta presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

**PRIMERO.- Elevar a definitiva** la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión en Turno Libre, de **UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES**, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala administrativa, grupo de

C/. ALEGRÍA, 12. 41950. CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA) TEL: 954 16 52 08 FAX: 954 16 10 30 N.º Reg. Ent. Locales 0541020 CIF P4100051D

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q7SCCNA5I6SFKUX5BGATC6Y                                                                                                                                                            | Fecha  | 16/12/2025 10:47:47 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7SCCNA5I6SFKUX5BGATC6Y                                                                                                                  | Página | 1/3                 |





clasificación C. Subgrupo CI, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, aprobada por Resolución n.º. 608/2025, de 28 de octubre, publicada en BOP n.º. 209, de 30 de octubre de 2025, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

**SEGUNDO.-** Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

**Presidente/a:**

Titular: D. Raúl Elías Tijera Jiménez  
Suplente: D. Pedro Manuel Cobo López

**Vocales Titulares:**

Titular 1: D. José Manuel Ortiz Fuentes  
Suplente: Dª. Berta Isabel Rodríguez Toajas  
Titular 2: Dª. Manuela Parrilla Ríos  
Suplente: María Candelaria Sánchez Valdayo  
Titular 3: Dª. Laura López Sánchez  
Suplente: Antonio José Funes Benítez

**Secretario:**

Titular: Dª. Alicia María Hidalgo Trapero  
Suplente: Dª. Mercedes Morera Arcos

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**CUARTO.-** De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma el próximo día 21 de enero de 2026, a las 16:00 horas, en la sede de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, calle Alegría, 12, Castilleja de la Cuesta, para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como D.N.I. original.

**QUINTO.-** La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la web corporativa.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley

CIF P4100051D  
C/. ALEGRÍA, 12. 41950. CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA) TEL: 954 16 52 08 FAX: 954 16 10 50 N° Reg. Ent. Locales 0541020

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q7SCCNA5I6SFKUX5BGATC6Y                                                                                                                                                            | Fecha  | 16/12/2025 10:47:47 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7SCCNA5I6SFKUX5BGATC6Y                                                                                                                  | Página | 2/3                 |





39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

Castilleja de la Cuesta a fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA

Fdo.: Isabel Herrera Segura

C/ ALEGRÍA, 12. 41950. CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA) TEL: 954 16 52 08 FAX: 954 16 10 50 Nº Reg. Ent. Locales 0541020 CIF P4100051D

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7Q7SCCNA5I6SFKUX5BGATC6Y                                                                                                                                                            | Fecha  | 16/12/2025 10:47:47 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7SCCNA5I6SFKUX5BGATC6Y                                                                                                                  | Página | 3/3                 |

